

**AYUNTAMIENTO DE SALVADOR DE ZAPARDIEL.** Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal del I.B.I.

*Página 15. (Ref. 8953/2009)*

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUBLA.** Adjudicación definitiva del contrato de suministro de una máquina barreadora nueva para limpieza de vías públicas.

*Página 15. (Ref. 8987/2009)*

**ENTIDAD LOCAL MENOR SAN BERNARDO.** Aprobación inicial del Presupuesto General ejercicio 2009.

*Página 15. (Ref. 8951/2009)*

## IV.-ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 3.**

Edicto de citación en Autos n.º 1053/2009.

*Página 16. (Ref. 8924/2009)*

**JUZGADO DE LO SOCIAL. SAN SEBASTIÁN NÚMERO 4.**

Cédula de notificación en el procedimiento Ejecución 81/2008.

*Página 16. (Ref. 8789/2009)*

## I.-ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Dirección Provincial de Valladolid**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/04.-Medina del Campo**

*Notificación a Interesados*

En los expedientes de apremio que se siguen en esta Unidad de Recaudación se han dictado los actos que se indican a continuación y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio, a fin de

poner de manifiesto que se encuentran pendientes de notificar los actos que se detallan.

Los interesados o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/04 (Ava. Lope de Vega 38, Medina del Campo), en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivo en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Valladolid, 20 de octubre de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Luis Pozas Sáez.

| Expediente  | Interesado                  | Domicilio                              | Acto a notificar                            |
|-------------|-----------------------------|--|---|
| 47040562791 | MARÍA ESTHER SERRADOR DURÁN | C/ VALVERDE 11-2.º DCHA. (TORDESILLAS) | Embargo Vehículo M 0003 ZN (Renault Megane) |

8958/2009

## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

**Área de Presidencia**

*Anuncio de adjudicación provisional de contrato por procedimiento negociado sin publicidad*

#### 1.-Entidad Adjudicadora:

- Organismo: Excmo. Diputación Provincial de Valladolid.
- Dependencia que tramita el expediente: Área de Presidencia.
- Número de expediente: 1.443/09.
- Dirección de internet: <http://www.diputaciondevalladolid.es>

#### 2.-Objeto del contrato:

- Tipo de contrato: Servicios.
- Descripción del objeto: Ejecución del curso de "mantenimiento, limpieza y conservación de parques temáticos e instalaciones públicas", dirigido a colectivos en riesgo de exclusión social de la provincia de Valladolid, en el marco del Proyecto Incluye: "Formación y Empleo".

#### 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad.

#### 4.-Presupuesto base de licitación:

Importe total: Veintitrés mil cuatrocientos cincuenta euros (23.450 €), de los cuales tres mil doscientos treinta y cuatro euros con cuarenta y ocho céntimos de euro (3.234,48 €) corresponden al IVA.

#### 5.-Adjudicación provisional:

- Fecha: 29 de octubre de 2009.
- Contratista: FORMACAL, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Dieciocho mil setecientos cincuenta euros (18.750 €), exento de IVA por tratarse de una prestación de formación y reciclaje (Art. 20.9.º Ley del IVA).

#### 6.-Garantía definitiva:

5% del Importe de adjudicación (IVA excluido): 937,50 €.

Valladolid, 30 de octubre de 2009.-El Presidente, Ramiro F. Ruiz Medrano.

8988/2009

## AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EMPLEO Y FAMILIA

**Servicio Municipal de Acción Social**

*Resolución del Ayuntamiento de Valladolid, por la que se hace pública la convocatoria de Alojamientos Provisionales para el año 2010*

#### 1.-Objeto y finalidad:

Facilitar el acceso de los ciudadanos al alojamiento temporal y provisional en las viviendas municipales adscritas al Servicio de Acción Social.

#### 2.-Solicitudes:

Los interesados, deberán presentar la solicitud según Anexo I de las bases, dirigida al Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de los previstos en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992.

#### 3.-Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el 31 de diciembre de 2010.

#### 4.-Obtención de documentación e información:

Se podrán obtener copias de las bases en el Servicio de Información y Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Valladolid, entrada por Plaza de la Rinconada.

Se podrá obtener información en el Servicio de Acción Social, Monasterio de San Benito, C/ San Benito n.º 1. 47003 de Valladolid.

Valladolid, 6 de noviembre de 2009.–El Alcalde, P.D. (Decreto 6866 de 28 de junio de 2007, la Concejala Delegada General del Área de Bienestar Social, Empleo y Familia, Rosa I. Hernández del Campo.

8950/2009

## ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN

### Edicto de Notificación

En virtud de lo establecido en el Art. 59.5 y 6 de la Ley 30/1992 se notifica a todos los propietarios y titulares de derechos reales sobre terrenos en el Sector Camino de Santa María que la Alcaldía ha adoptado en esta fecha la siguiente resolución:

*Resolución sobre Proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación del Plan Parcial del Camino de Santa María*

Visto el expediente que se tramita para aprobar los estatutos de la Junta de Compensación del Sector Camino de Santa María del Plan General de Ordenación Urbana de Aldeamayor de San Martín;

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

- 1.º) Con fecha 15 de septiembre de 2009, D. Manuel Gangoso Movilla, en nombre de la Asociación de Propietarios Camino de Santa María solicita la aprobación de los Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad Única de Actuación del Sector Camino de Santa María del P.G.O.U. de Aldeamayor de San Martín;
- 2.º) Admitida a trámite por resolución de fecha 17 de septiembre y efectuadas las notificaciones personales a todos los propietarios cuyo domicilio era conocido y por Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día 1 de octubre de , no se presentó ninguna alegación sobre los Estatutos durante el plazo concedido al efecto, sino que todos los escritos presentados se refieren a errores en la identificación de fincas o en la identificación de propietarios, pero que en nada afectan al texto articulado propuesto.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1.º) Se ha seguido el procedimiento previsto en los Arts. 192 y 193 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León; y se constata que el Proyecto de Estatutos cumple con las condiciones exigibles por el citado Art. 192, en su apartado 3.

Las alegaciones presentadas al no referirse al articulado de los Estatutos propuestos resultan irrelevantes en este trámite, si bien se deberán tener en cuenta en la redacción definitiva del Proyecto de Actuación.

- 2.º) Es competente la Alcaldía a tenor de lo establecido en el Art. 193 1.d) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y Art. 21.1.j) de la Ley 7/1985 de 2 de abril;

#### RESUELVO:

- 1.º) Aprobar los *Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad Única de Actuación del sector Camino de Santa María del P.G.O.U. de Aldeamayor de San Martín*, sin variación alguna sobre el proyecto presentado.
- 2.º) Diligencie el Sr. Secretario la aprobación de estos Estatutos sobre tres ejemplares de los mismos, uno de los cuales se remitirá por los Promotores al Sr. Notario del Distrito a fin de que dentro del plazo legalmente previsto de un mes desde la publicación de esta aprobación en el Boletín Oficial de Castilla y León procedan a constituir la entidad.
- 3.º) Notifíquese a todos los propietarios de terrenos en el Sector Camino de Santa María e interesados y requiérase a los promotores a que procedan, y quienes voluntariamente lo deseen, a integrarse en la Junta de Compensación, y a depositar en el plazo de quince días hábiles los títulos de propiedad en la Notaría del Distrito, y publíquese esta aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de notificación para todos aquellos propietarios cuyo domicilio no consta debidamente acreditado así como por la gran cantidad de propietarios afectados, todo ello en virtud de la autorización del Art. 59, apartados 5, y 6 de la Ley 30/1992.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra ella sólo cabe recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recibo de esta notificación, o bien potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes contado de fecha a fecha a partir del día siguiente al de recibo de esta notificación.

Así lo acordó el Sr. Alcalde en Aldeamayor de San Martín, a 29 de octubre de 2009, de lo que yo el Secretario doy fe.

El Alcalde, Fdo.: Juan José Villalba Pinilla.–Da fe, El Secretario, Fdo.: Teodoro Sanz Rivas.”

Lo que se le notifica para su conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 193 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en uso de la facultad que concede el Art. 59 de la Ley 30/1992.

Se adjunta en Anexo el texto de los *Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad Única de Actuación del sector Camino de Santa María del P.G.O.U. de Aldeamayor de San Martín*.

Aldeamayor de San Martín, 29 de octubre de 2009.–El Alcalde, Juan José Villalba Pinilla.

#### ANEXO

### ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN ÚNICA DEL SECTOR “CAMINO DE SANTA MARÍA”

#### PGOU de Aldeamayor de San Martín-Valladolid

TÍTULO I.–De la denominación, domicilio, objeto, ámbito y duración.

TÍTULO II.–Del Órgano Urbanístico de Control.

TÍTULO III.–De los requisitos de incorporación a la Junta de Compensación.

TÍTULO IV.–De la constitución de la Junta de Compensación.

TÍTULO V.–De los Órganos de Gobierno y Administración.

Capítulo 1.º De la Asamblea General.

Sección 1.ª Designación.

Sección 2.ª Facultades y clases.

Sección 3.ª Convocatoria.

Sección 4.ª Adopción de acuerdos.

Capítulo 2.º Del Consejo Rector.

Sección 1.ª Designación.

Sección 2.ª Facultades.

Sección 3.ª Convocatoria.

Sección 4.ª Adopción de acuerdos.

Capítulo 3.º Del Presidente.

Capítulo 4.º Del Secretario.

Capítulo 5.º Del Gerente.

TÍTULO VI.–De los derechos y obligaciones de los socios.

TÍTULO VII.–Del régimen económico.

TÍTULO VIII.–Del régimen jurídico.

TÍTULO IX.–De la disolución y liquidación.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

#### TÍTULO I

### DE LA DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO, ÁMBITO Y DURACIÓN

#### Artículo 1.–De la denominación.

1.–Con la denominación de “Junta de Compensación de la Unidad de Actuación Única del Sector Camino de Santa María”, (si bien su acrónimo válido a todos los efectos será JCCSMAL) se constituye una Entidad Urbanística colaboradora, de naturaleza administrativa, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, desde su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras y el Registro de Urbanismo de Castilla y León, de la Comisión Territorial de Urbanismo de Valladolid.

2.–La Junta de Compensación estará integrada por los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito de la Unidad de Actuación Única del Sector “Camino de Santa María”, así como, en su caso,